

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL

Manizales, 20 de enero de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
 Manizales-Caldas

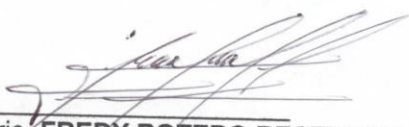
Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 617089-20250105

El suscrito Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-006559- DECAL 1.10 de fecha 18 de enero de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 617089-20250105, presentada por Usted a través de nuestro canal institucional “Web publica PQRS”, el pasado 05/ENE/2025, toda vez que no allego dato de contacto alguno para la respectiva notificación en el momento de radicar la queja en comentario.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 20 de enero de 2025 a las 15:00 horas y será retirado el 27 de enero de 2025 a las 15:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares de la ciudad de Manizales.

Atentamente,


Subcomisario FREDY BOTERO RESTREPO
 Jefe Grupo Talento Humano (E)

Elaborado por: SC. Freddy Botero Restrepo
 Revisado por: SC. Freddy Botero Restrepo
 Fecha elaboración: 20/01/2025
 Ubicación: DISCO D/2025/DERECHOS DE PETICION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS- 2025 -

/ SUBCO – GUTAH – 1.10

Manizales, 18 de enero de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta Ticket 617089-20250105

En atención a la petición de la referencia interpuesta por medio del aplicativo SIPQRS "Sistema de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias del servicio de Policía", donde se pone de conocimiento el inconformismo por la asignación de las fechas de salida del tercer turno de descanso navideño y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 de 2020, de manera atenta y respetuosa nos permitimos brindar la siguiente respuesta:

Una vez tuvimos conocimiento de la querella, se iniciaron los protocolos internos por parte del Departamento de Policía Caldas para la atención de quejas y reclamos contra la institución, siendo necesario someterla y evaluarla en el respectivo CRAET "Comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes", sesión No 003 del 17 de enero de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 04122 del 05/dic/2024. Dichos trámites gozan de reserva legal según disposiciones internas.

- El artículo 11, numeral 1 de la resolución 1572 del 08.may.2023 "por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia" establece que el permiso navideño tiene la finalidad de brindar un tiempo que le permitirá al personal uniformado compartir con sus familias durante la época decembrina.
- El parágrafo 2 de la norma ibidem resume que los permisos establecidos en la resolución solo pueden ser modificados por el señor Director General de la Policía Nacional; por esta razón, el Departamento de Policía Caldas por intermedio del Comando de Departamento elevó requerimiento para que el permiso correspondiente al mes de enero fuera modificado en su fecha de salida como quiera que en el mismo mes y en el municipio de Riosucio, se llevó a cabo el denominado "Carnaval del Diablo", evento que contó con una afluencia masiva de propios y foráneos y que tuvo una duración entre el 3 al 8 de enero de 2025.
- Ante este servicio extraordinario de Policía, se contó con el aval del Director General de la Policía Nacional para modificar la fecha de salida de los turnos de descanso en la temporada navideño, quedando agendados para el 20 de diciembre de 2024, 29 de diciembre de 2024 y 9 de enero de 2025, los cuales fueron cumplidos en la fechas dispuestas.
- Concatenado al servicio dispuesto por el Departamento de Policía Caldas, se contó con el apoyo de aproximadamente 200 uniformados de otras unidades del país para poder satisfacer la demanda de seguridad y convivencia en el municipio de Riosucio.

- Finalmente, indicar que se entiende por necesidades del servicio aquellos hechos imprevistos o ajenos a la planificación, organización y funcionamiento de la jurisdicción habitual que hagan necesaria una modificación transitoria de la jornada de trabajo. Estos imprevistos, pueden incluir, fenómenos meteorológicos, calamidades, entre otros, que requieren la prestación diferencial del servicio de policía.¹

Dejo a su disposición el número telefónico (6) 8962900 ext. 41317 y los correos electrónicos decal.ateci@policia.gov.co, decal.ateci-craet@policia.gov.co, canales de atención al ciudadano, a través de los cuales podrá allegar todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias que tenga a bien advertir frente al servicio de Policía y las que se generen de la presente contestación.

Atentamente,



Subcomisario **FREDY BOTERO RESTREPO**
Jefe Grupo de Talento Humano (E)

Elaboró: SC. Fredy Botero Restrepo
DECAL GUTAH (E)

Fecha de elaboración: 18-01-2025
Ubicación: D1SC Botero_2025/PQRS1

Carrera 25 No. 32-60, Manzanales
Teléfono: 8962900 ext. 41307
decal.gutah-gudeh@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

¹ Resolución 3207 del 13 sep 2024 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía"